

La homofobia YA es historia

DERECHOS SEXUALES = DERECHOS HUMANOS

GUÍA DE LA EXPOSICIÓN

FECHA: MARZO 2013

REGISTRO LEGAL:

AUTORAS: INMACULADA MUJICA FLORES,
ANA URETA BASAÑEZ, AMPARO VILLAR SAENZ

CONCEPTO Y COORDINACIÓN: ALDARTE



www.aldarte.org

Síguenos en facebook / twitter / youtube



www.facebook.com/aldarte.zentroacentro

twitter.com/ALDARTE

www.youtube.com/user/Aldarte1

Berastegi, 5 - 5. · 48001 Bilbao · Tfno.: 94 423 72 96



COLABORAN:



Índice

Título e introducción

A quién va dirigida esta exposición

Recomendación general

Objetivo general de la exposición

Contenidos de la exposición

“La homofobia ya es historia.

Derechos sexuales=Derechos humanos”

Introducción

El título de esta exposición **LA HOMOFOBIA YA ES HISTORIA** está concebido con un doble sentido.

- Por un lado, entendemos que la **homofobia hoy en día cuenta con una cierta historia**; es decir, se han elaborado declaraciones anti homofobia y realizado multitud de reflexiones acerca de ella; se realizan, aunque tímidamente, acciones en contra y se ha declarado un día contra la homofobia (el 17 de mayo)... Podemos decir, por tanto, que la historia ya está recogiendo la homofobia como un acto a erradicar en nuestras sociedades.
- Por otro lado, los avances sociales y legales de estos últimos años nos pueden hacer pensar que una vez conseguida la igualdad legal la **homofobia ya es historia**; es decir, que es agua pasada y que ya no existe. Esta exposición quiere recordar que la homofobia sigue existiendo en nuestras sociedades y que aunque, probablemente, no se dé de forma muy violenta, la mayor parte del tiempo la homofobia sigue existiendo y está en nuestras vidas de manera muy sutil.

Con esta exposición queremos dar a conocer y visibilizar el trabajo que se está haciendo contra la homofobia, y denunciar aquellos actos crueles que todavía se cometen contra el colectivo LGTTBI.

Esta exposición pretende acercarse a las personas con un estilo sencillo para dar a conocer la situación de la homofobia y ayudar a familiarizarnos con los derechos sexuales y humanos.

Esta guía es un documento de apoyo a la visita de la exposición **La homofobia ya es historia. Derechos sexuales = Derechos humanos**, y ofrece explicaciones concretas sobre los 13 paneles que la forman.

A quién va dirigida esta exposición

LA HOMOFOBIA YA ES HISTORIA. DERECHOS SEXUALES = DERECHOS HUMANOS es una herramienta que sirve para abordar acciones de sensibilización dirigida a un público joven y adulto, y como soporte para suscitar reflexiones mediante el debate y otras actividades.

Pueden hacer uso de este material:

- La Comunidad Educativa, personal docente que desee introducir a su alumnado en aspectos de los derechos sexuales y humanos, la fobia hacia la diversidad sexual y el acercamiento a las personas LGTTBI (Lesbiana, Gay, Transexual, Transgénero, Bisexual, Intersexual).
- Profesionales de Centros cívicos, bibliotecas, centros de mayores, ONGs y administraciones, que deseen ofrecer y utilizar este material de sensibilización para acercar esta realidad a la población.
- Profesionales de la acción social, que precisen de una metodología de trabajo para fomentar la reflexión sobre la situación de los derechos humanos y sexuales de la población LGTTBI.

Recomendación general

Es importante que el personal docente que visite la exposición acompañando a su alumnado conozca previamente la guía; de esta manera, se podrán conocer previamente los temas clave y la línea argumental de la exposición, así como la terminología relacionada con la misma.

De igual modo se sugiere esta recomendación a otros profesionales que acompañen a grupos interesados en la visita.

Objetivo general de la exposición

Se pretende ofrecer un guión abierto y explicativo de los contenidos de la exposición ***LA HOMOFOBIA YA ES HISTORIA. DERECHOS SEXUALES = DERECHOS HUMANOS.***



Reflexiones claves

1

La homofobia ya es historia.

Derechos sexuales = Derechos humanos,

se articula en torno a una serie de cuestiones claves para desarrollar un proceso de reflexión.

Todo un trabajo de diagnóstico y de análisis acompaña a los contenidos de la exposición y de la guía, estos contenidos se han basado en las siguientes

reflexiones claves:

- Los derechos sexuales son derechos humanos.
- Los derechos Humanos y Sexuales son Universales, ninguno tiene prioridad sobre otro y no dependen de las tradiciones o creencias culturales.
- La fobia hacia la Diversidad Sexual y a las personas LGTTBI (Lesbiana, Gay, Transexual, Transgénero, Bisexual, Intersexual) es una de las formas de odio más extendida en el mundo.
- Todavía hay países que matan, acosan y persiguen a las personas LGTTBI.
- Es necesario nombrar y denunciar a los estados que siguen negando a las personas LGTTBI los derechos humanos más fundamentales: el derecho a la vida y a la libertad.
- Cada año hay más países que elaboran leyes antidiscriminatorias que luchan contra toda forma de persecución de las actividades sexuales mantenidas entre las personas con su pleno consentimiento, aunque todavía es necesario seguir avanzando.
- La persecución y agresión a las personas LGTTBI nos deshumaniza.

Con estas cuestiones clave se aborda un análisis de la realidad en las que la guía incide, desarrollando una propuesta bien definida que estructura cada una de las partes que componen y dan forma a la exposición.



Una declaración importante

2

Este segundo panel hace hincapié en una de las frases de la **Declaración de los Derechos Sexuales realizada en el 13º Congreso Mundial de Sexología. Valencia. 1997:**

“Los derechos sexuales no deben ser considerados derechos de segunda categoría sino derechos humanos basados en la libertad, la dignidad y la igualdad. Al igual que la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, forman parte de los avances que hemos logrado en el mundo. Los derechos sexuales deben ser promovidos, reconocidos, respetados y difundidos por todas las sociedades con todos sus medios”.

La libertad para tomar decisiones y el derecho a escoger lo que deseamos y queremos ser y hacer en nuestras vidas es una parte importante de nuestra cultura democrática y debe de estar al alcance de todas las personas.



Los 11 derechos sexuales

3

La sexualidad es una parte integral de nuestra personalidad. Su desarrollo pleno depende de la satisfacción de necesidades humanas básicas como el deseo de contacto, intimidad, placer, ternura y amor.

Los derechos sexuales son derechos humanos universales basados en la libertad, dignidad e igualdad inherentes a todos los seres humanos. Y dado que la salud es un derecho humano fundamental, la salud sexual debe ser un derecho humano básico, pues es esencial para el bienestar individual, interpersonal y social.

Para asegurar el desarrollo de una sexualidad saludable en los seres humanos y las sociedades, los siguientes **derechos sexuales** deben ser reconocidos, respetados, ejercidos, promovidos y defendidos por todas las sociedades con todos sus medios.

- 1. Derecho a la libertad sexual:** establece la posibilidad de la plena expresión del potencial sexual de los individuos y excluye toda forma de coerción, explotación y abuso sexual en cualquier etapa y situación de la vida.
- 2. Derecho a la autonomía, a la integridad y a la seguridad sexual del cuerpo:** incluye la capacidad de tomar decisiones autónomas sobre la propia vida sexual en un contexto de ética personal y social; están incluidas también la capacidad de control y disfrute de nuestros cuerpos, libres de tortura, mutilación o violencia de cualquier tipo.
- 3. Derecho a la privacidad sexual:** legitima las decisiones y conductas individuales realizadas en el ámbito de la intimidad, siempre y cuando no interfieran con los derechos sexuales de otros.
- 4. Derecho a la igualdad sexual:** se opone a cualquier forma de discriminación relacionada con el sexo, género, preferencia sexual, edad, clase social, grupo étnico, religión o limitación física o mental.
- 5. Derecho al placer sexual:** prerrogativa al disfrute y goce sexual (incluyendo el autoerotismo), fuente de bienestar físico, intelectual y espiritual.
- 6. Derecho a la expresión sexual emocional:** abarca más allá del placer erótico o los actos sexuales y reconoce la facultad a manifestar la sexualidad a través de la expresión emocional y afectiva como el cariño, la ternura y el amor.
- 7. Derecho a la libre asociación sexual:** permite la posibilidad de contraer o no matrimonio, de divorciarse o de establecer cualquier otro tipo de asociación sexual responsable.
- 8. Derecho a la toma de decisiones reproductivas libres y responsables:** comprende el derecho a decidir tener hijos o no, el número y el tiempo a transcurrir entre cada uno, y el acceso pleno a los métodos para regular la fecundidad.
- 9. Derecho a la información sexual basada en el conocimiento científico:** demanda que la información sexual sea generada a través de procesos científicos y éticos, que sea difundida de forma apropiada y que llegue a todas las capas sociales.
- 10. Derecho a la educación sexual integral:** solicita la impartición de la educación sexual durante toda la extensión de la vida, desde el nacimiento hasta la vejez, y exhorta a la participación de todas las instituciones sociales.
- 11. Derecho a la atención de la salud sexual:** conlleva la prevención y el tratamiento de todos los problemas, preocupaciones, enfermedades y trastornos sexuales.

LOS DERECHOS SEXUALES SON DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES

Declaración realizada en el XIII Congreso Mundial de Sexología, 1997, Valencia, España. Revisada y aprobada por la Asamblea General de la Asociación Mundial de Sexología (WAS) el 26 de agosto de 1999 en el XV Congreso Mundial de Sexología, Hong Kong, República Popular China.



Derecho a la libertad sexual

4

La libertad sexual abarca la posibilidad de la plena expresión del potencial sexual de las personas. Sin embargo, esto excluye toda forma de coerción, explotación y abuso sexuales en cualquier tiempo y situación de la vida.

Estado de los derechos LGTTBI en el mundo desde 1998 hasta 2011 (ver gráfico del panel):

Reflexiones acerca del gráfico:

1. Los derechos LGTTBI han evolucionado en estos años.
2. Cada vez son más los países que despenalizan la homosexualidad y el lesbianismo.
3. Cada vez son menos los países que condenan a muerte a las personas homosexuales.



Derecho a la expresión sexual emocional

5

La expresión sexual va más allá del placer erótico o los actos sexuales. Todas las personas tienen derecho a expresar su sexualidad a través de la comunicación, el contacto, la expresión emocional y el amor.

ALGUNOS DATOS A CONSIDERAR según la encuesta **“Jóvenes y Diversidad”** INJUVE, mayo 2011. Es un estudio cualitativo exploratorio sobre jóvenes y diversidad afectivo-sexual. El objetivo de la investigación era acercarse a los sistemas de imágenes, opiniones y actitudes que existen actualmente entre los y las adolescentes españoles en torno a la diversidad afectivo-sexual y las personas LGTB (Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales).

- “Un 53% de jóvenes considera que una persona LGTB no puede hablar con naturalidad de su orientación sexual en su centro de trabajo, y un 50% piensa lo mismo del centro de estudios”.
- “Casi un 80% dice haber presenciado comentarios negativos, burlas, imitaciones o insultos a personas LGTB”.



Derecho a la libre asociación sexual

6

ALGUNAS FECHAS DEL ASOCIACIONISMO LGTB EN EUSKADI:

- 1977:** Nace EHGAM (Euskal Herriko Gay Askapen Mugimendua).
- 1979:** Nace ESAM (Movimiento para la Liberación sexual de la Mujer).
- 1980:** Se crea el grupo de lesbianas feministas en la Asamblea de Mujeres de Gipuzkoa.
- 1982:** Nace el Colectivo de Lesbianas Feministas de Navarra
- 1983:** Se crea el Colectivo de Lesbianas Feministas de Bizkaia
- 1985:** Se celebran las primeras jornadas de lesbianas en Zamalbide (Gipuzkoa)
- 1990:** Nace LUMATZA (Nafarroako Lesbianen Kolektiboa)
- 1994:** Se crea ALDARTE (Centro de Atención a Gays lesbianas y Transexuales)
- 1997:** Se crea GEHITU (Euskal Herriko lesbiana, gay transexual eta bisexualen elkartea) en Donostia.
- 1998-2012:** Nacen asociaciones como Transexualia, Bizigay, Hegoak, Borrokarako Gay, Medeak, MDM, Euskal hartzak, Errespetuz...

ALGUNAS DECLARACIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES:

La IV Conferencia Mundial de las Mujeres, Beijing 1995, logró que por primera vez se introdujera en la ONU el debate sobre la orientación sexual.

En agosto de 1997 en el 13º Congreso Mundial de Sexología celebrado en Valencia se promulga la carta de Derechos Sexuales y se reconoce el derecho a la libre expresión de la sexualidad.

En octubre de 1997 los estados miembros de la Unión Europea a través del Tratado de Ámsterdam recomiendan luchar contra todo tipo de discriminación basada en la orientación sexual.

En el año 2006 en los Principios Yogyakarta (Indonesia) especialistas en derechos humanos afirman la obligación de los estados en la implementación de los derechos sexuales. Es un documento que contiene una serie de principios legales cuyo fin es la aplicación del derecho internacional de los derechos humanos en relación a la orientación sexual y la identidad de género. El texto marca los estándares básicos para que las Naciones Unidas y los Estados avancen para garantizar las protecciones de los Derechos Humanos a las personas LGBT.



Derecho a la equidad sexual

7

El 22 de abril de 2005 El matrimonio homosexual logra el respaldo del Congreso.

Obtuvo el respaldo del 57% de los diputados presentes (votaron en contra el PP y tres parlamentarios de UDC). La ley permite a las parejas del mismo sexo la adopción.

El 28 de junio de 2012 se aprueba la ley de Transexualidad en el Parlamento Vasco.



Derecho a la educación sexual integral

8

Los resultados de diversas investigaciones escolares indican que al llegar a los 20 años, el 1,1% de jóvenes heterosexuales en Canadá y USA intentan el suicidio. Entre jóvenes LGTB el porcentaje es 22%; en Nueva Zelanda e Irlanda llega al 32%; y en Noruega al 25%. Los estudios coinciden en señalar el alto número de intentos de suicidio entre jóvenes LGTB.

Los/las adolescentes con preferencia homosexual, lésbica o transexual, o que en apariencia simplemente lo parezcan, son el primer grupo de víctimas de abusos y agresiones en las escuelas. El profesorado debería prepararse para dar su apoyo y ayudar a las personas adolescentes y jóvenes LGTB en el medio educativo. La experiencia está demostrando que adolescentes y jóvenes LGTB que reciben la comprensión, el apoyo y el respeto del entorno escolar se desarrollan como personas adultas emocionalmente equilibradas y ahuyentan el fantasma del suicidio.



Derecho a la atención de la salud sexual

9

Hoy día, y desde que la OMS retiró en mayo de 1990 la homosexualidad de su listado de enfermedades mentales, se ha suavizado la percepción que tiene la sociedad de que gays y lesbianas son enfermos mentales.

Sin embargo, **la transexualidad sigue estando en los listados psiquiátricos de patologías mentales.** Esto tiene una enorme repercusión en la vida de las personas transexuales, sujetas a una permanente psiquiatrización de sus experiencias vitales.

ACERCA DEL VIH-SIDA, EN DICIEMBRE DE 2012, GESIDA ALERTA DE QUE 2.700 EXTRANJEROS CON VIH SE QUEDARAN SIN MEDICACIÓN

La salud sexual no puede lograrse mientras las personas no estén libres de estigma, discriminación, abuso, coerción y violencia sexual. Es necesario lograr el reconocimiento social del placer sexual como un componente de la salud y el bienestar integral de las personas.



Evolución de los derechos LGTTBI

10

- 1978** La Constitución española en su artículo 14 prohíbe la discriminación por razón de sexo, raza, religión o cualquier "otra condición social".
- 1979** Se elimina en la Ley de Peligrosidad Social la referencia a "los actos de homosexualidad". Se mantiene la figura del "escándalo público" para perseguir a gays, lesbianas y personas transexuales.
- 1983** Se despenaliza la operación de reasignación de sexo.
- 1985** El Código Penal Militar elimina la homosexualidad como figura delictiva.
- 1988** Desaparece del código penal la figura del "escándalo público".
- 1994** Creación en Vitoria-Gasteiz del primer registro de parejas de hecho de todo el estado.
- 1994** La Ley de Arrendamientos Urbanos, LAU, reconoce las parejas de hecho con independencia de la orientación sexual.
- 1995** El nuevo Código Penal despenaliza definitivamente la homofobia y elimina de las políticas públicas cualquier elemento discriminatorio.
- 1995** La ley de Ayudas y Asistencia a Víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual reconoce a las parejas de hecho con independencia de la orientación sexual.
- 1998** El Parlamento Andaluz aprueba la inclusión del tratamiento transexual entre los servicios que ofrece el Servicio Andaluz de Salud.
- 1999** Se crea el primer servicio especializado y multidisciplinar llamado Unidad de Trastornos de Identidad de Género en el Hospital Carlos Haya de Málaga.
- 2000** En julio se aprueba en Navarra la ley autonómica de parejas de hecho que incluye la adopción.
- 2003** Se aprueba en el País Vasco la ley autonómica de parejas de hecho que incluye la adopción.
- 2005** El Congreso de los Diputados aprueba la ley de matrimonio homosexual. Incluye, entre otros, el derecho a la adopción de los hijos/as del cónyuge.
- 2007** Se aprueba en el Congreso de los Diputados la Ley de Identidad de Género que permite a las personas transexuales el cambio de nombre en el registro civil sin tener que someterse a la operación genital.
- 2009** Se crea en el Hospital de Cruces la Unidad de Género para la atención de personas transexuales.
- 2010** Todos los grupos parlamentarios del Gobierno Vasco aprueban el 30 de septiembre de 2010 la "Proposición No de Ley sobre la despatologización de la transexualidad como enfermedad mental" en donde se insta al Gobierno Vasco a activar las gestiones oportunas ante la OMS para la retirada de la clasificación de la transexualidad como enfermedad mental.
- 2012** Se aprueba en el Parlamento Vasco la Ley de no discriminación por motivos de identidad de género.



¿Es historia la homofobia?

11

¿La fobia hacia el colectivo LGTTBI ya es HISTORIA?

EN NUESTRO PAÍS se han dado grandes **cambios LEGALES Y SOCIALES** que hacen difícil detectar la homofobia, la lesbofobia y la transfobia, y nos pueden incluso hacer pensar que éstas ya no existen, porque sólo excepcionalmente se expresan de forma violenta u homicida.

Al pensar que EN NUESTRA SOCIEDAD “todo está conseguido” se relativizan los efectos de los prejuicios, aún existentes, hacia la diversidad sexual, porque estos se manifiestan de forma muy sutil y a veces irreconocibles, incluso, para quienes son sus propias víctimas.

A PESAR DE QUE LA SITUACIÓN EN EUSKADI NOS ES FAVORABLE...
... EN NUMEROSAS PARTES DEL MUNDO LA SITUACIÓN ES MUY DISTINTA

Algunos ejemplos:

- Daniel Zamudio, joven gay, fue asesinado en Chile en marzo 2012
- Noxolo Nogwaza, lesbiana de 24 años, fue asesinada en Sudáfrica en 2011
- Rosa Pazos, transexual asesinada en Galicia en 2008
- David Kato, activista LGTB asesinado en Uganda en enero de 2011.



El respeto

12

De la tolerancia al respeto. Donde los peros no existan...

Aún oímos...

“...yo respeto a gays, lesbianas y transexuales pero...”

“Los hijos de gays y lesbianas me dan pena: se burlarán de ellos en la escuela y les señalarán; siempre les faltará algo”

“No me parece bien que los transexuales se operen en la sanidad pública”

“No me gusta que seáis tan promiscuos...”

“No me gusta que LOS GAYS Y LAS LESBIANAS estén en la tele todo el día diciendo “mi MUJER hace esto”, “mi MARIDO me dice”...”

“No me gusta que vayáis besándoos por la calle”...

“Creo que los gays y lesbianas no deberían adoptar”...

LA GENTE QUE REALMENTE PIENSA ASÍ NO ESTÁ RESPETANDO.

**El respeto se tiene que practicar sin condiciones
y con el convencimiento de que se realiza entre
iguales.**



Muévete por la diversidad sexual

13

Ponte en marcha, muévete por la diversidad sexual

Se necesitan más esfuerzos para defender los derechos sexuales.

Es necesario denunciar los crímenes de odio y ponerse del lado de las personas que los sufren, porque para muchas personas todavía es un lujo vivir plenamente la sexualidad que prefieren y la identidad de género que sienten.

Implicarse y profundizar en la defensa de los derechos humanos y sexuales es siempre **una buena INVERSIÓN.**